



Resolución de Alcaldía

Tarma, 15 de enero de 2025

N° 012-2025-ALC/MPT

VISTO:

El Memorandum N° 005-ALC/MPT/2025 de fecha 15 de enero de 2025 del Despacho de Alcaldía,
y;

CONSIDERANDO:

Que la actual Constitución Política del Estado reformada en su Artículo 194°; conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Alcalde, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"; asimismo, el Numeral 3 del Artículo 10° de la norma acotada, sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala: "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde";

Que, el Artículo 43° de la norma acotada en el párrafo precedente establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, estando al Memorandum del visto, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, viajará a la ciudad de Lima los días 16 y 17 de enero del año en curso, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de la Producción y Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DELEGAR, las atribuciones políticas a la Regidora PILAR BLANCA VICUÑA ESPINOZA el día 16 de enero de 2025 y a la Regidora YAMILÍ DE MARÍA CASAS VÉLIZ el día 17 de enero de 2025, de conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DELEGAR, las atribuciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Tarma al Gerente Municipal los días 16 y 17 de enero del año en curso.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Regidoras Pilar Blanca Vicuña Espinoza y Yamili de María Casas Véliz, así como a la Gerencia Municipal y demás órganos administrativos competentes de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Lic. Walter Jiménez Jiménez
ALCALDE

c.c.
Interesados.
Alcaldía
Ger Municipal
Sec Gral
Archivo/jvp.

